



Oficio de aprobación de obra.

La Cruz, Elota, Sinaloa a 06 de Mayo del 2022.

**C. ING. ALBERTO PÉREZ SALAZAR.**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,**  
**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**  
**PRESENTE. -**

En relación al Presupuesto de Egresos para el **Ejercicio 2022**, ratificado por el **H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, DÉCIMA NOVENA DE CABILDO (TRECEAVA SESIÓN ORDINARIA)**, en reunión efectuada el día **05 de Mayo del 2022**, dentro del programa **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2022**, sustentado en el análisis de la información y documentación técnica correspondiente, me permito comunicar a usted, que esta tesorería Aprueba la cantidad total de **\$714,403.99 (SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON 99/100 M.N )** para la Ejecución de la obra se destinarán de los Programas de Inversión 2022, de conformidad con los anexos respectivos y apejándose a la estructura financiera siguiente.

**“FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2022”**

PROGRAMA/SUB-PROGRAMA/OBRA	PRESUPUESTO BASE (MONTO CON IVA)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	IMPORTE TOTAL
<b>RAMO 33 FOLIO: 51386</b>  AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS (SECTOR GALERAS) DE LA C. DE TANQUES, EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA; MÉXICO.	<b>\$714,403.99</b>	<b>(INC. IVA)</b>	<b>\$714,403.99</b>



**Elota.**  
"Para bien y para todos"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

FISM-TM-019-2022



Oficio de aprobación de obra.

La totalidad de estos recursos serán aplicados a las obras contenidas en los anexos técnicos respectivos y solo podrán ser transferidos previa autorización y aprobación de esta tesorería; el ejercicio del recurso estará sujeto a la presentación de los informes de avance físico a nivel de obra y a la disponibilidad de recursos financieros.

Para la realización de estas acciones se observaran los lineamientos del manual de normatividad para la obra publica, Federal, Estatal y Municipal, así como la estructura financiera aquí señalada.

Así mismo y para efecto de celebración de contratos, ejecución de obras publicas y adquisiciones de bienes muebles, mercancías y materias primas se deberán observar las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Publicas, Ley de Adquisiciones y Administrativas de Bienes Muebles de la Federación y Estado.

**"ELOTA, PARA BIÉN Y PARA TODOS"**

**ATENTAMENTE**  
**EL TESORERO MUNICIPAL DE ELOTA**



TESORERIA MUNICIPAL DE ELOTA

**L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL.**

C.c.p.-C. ANA KAREN VAL MEDINA. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ELOTA.- Edificio.  
C.c.p.-LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA.- AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA, CULIACÁN SINALOA  
C.c.p.- ING. ALBERTO PÉREZ SALAZAR.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES  
C.c.p.- Archivo.-